

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 206M de 2019

PROCESO No: SS19M-398

San José de Cúcuta, 21 NOV. 2019

Señores:

**AL PHARMA S.A.S.**

NIT: 830.017.238-1

CLAUDIA YANETH HENAO ECHARARRIA

C.C.43.737.933 de Envigado

Representante Legal

Av. Calle 116 NO. 70C-12

DIANA.ENCISO@ALPHARMASA.COM

Telf.: 6431177

Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE MEZCLAS, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

Presupuesto: bienes

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<u>1</u>	21244	MANGAS AIS. CH E10"	6	742.980	4.457.880
<u>2</u>	21245	ELASTICOS NEGROS SUJETADORES DE MANGAS # 446	6	61.110	366.660
<u>3</u>	21246	ELASTICOS NARANJA SUJETADORES DE MUÑECA	12	78.540	942.480
<u>4</u>	21247	JUNTA ELASTICA PARA ANILLO DE HOMBROS	6	99.960	599.760
<u>5</u>	21250	AROS PARA MUÑECA	6	500.115	3.000.690
<u>6</u>	21248	BANDAS ELASTICAS PARA BOLSA DE DESECHOS	1	126.000	126.000
<u>7</u>	21249	MINI MOPAS	2	2.310.420	4.620.840
8	21252	GUANTES SOLVEX TALLA 7	50	10.500	525.000
9	21252	GUANTES SOLVEX TALLA 8	50	10.500	525.000
10	21253	PREFILTROS 35% CUADRADOS	1	37.013	37.013
11	21257	PREFILTROS 35% RECTANGULAR	5	40.950	204.750
				SUBTOTAL:	15.406.073
				I.V.A 19%	2.927.154
				<b>TOTAL</b>	<b>18.333.227</b>

**VALOR DEL CONTRATO: DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE.**

**\$18.333.227**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1227

FECHA: 19/11/2019

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- LOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN EMPAQUES ORIGINALES DE FÁBRICA, CON LAS ETIQUETAS O RÓTULOS ÍNTEGROS, PERFECTAMENTE LEGIBLES Y CON INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO.
- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.
- LAS ENTREGAS SE HARÁN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN POR LA PLATAFORMA ELECTRONICA EN UN PLAZO MÁXIMO POSTERIOR A LA CONFIRMACION DE PEDIDO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES. EL INCUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE ENTREGA SERA CAUSAL DE EVALUACION NEGATIVA DEL PROVEEDOR PARA OTRAS ADQUISICIONES.
- LAS ENTREGAS DEBEN EJECUTARSE EN EL ALMACEN DE LA ESE HUEM CON LA FACTURA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, LA CUAL DEBE CONTENER LOTE, REGISTRO INVIMA Y FECHA DE VENCIMIENTO.
- LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DEBEN VENIR CON UNA FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMA DEL 75% DE SU VIDA UTIL.
- EL CONTRATISTA **NO ENTREGARÁ** PRODUCTOS EN ENVASES DETERIORADOS, CON DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VENCIDOS.
- EL PROVEEDOR DEBE ANEXAR EN FISICO EL REGISTRO INVIMA DEL PRODUCTO ADJUDICADO.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

## 3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara a la entrega del bien a entera satisfacción en el almacén de la ESE-HUEM, y el pago se efectuará dentro de los noventa (90) días calendario, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

*[Handwritten signature]*


- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES  
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo-GABYS

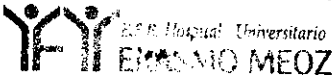
	<b>COTIZACIONES POSTVENTA SICM</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> <b>05-05-17</b>

**COTIZACIÓN No. 2**


**Bogotá, 08 de Noviembre de 2019**


**Señores**



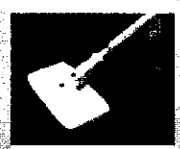

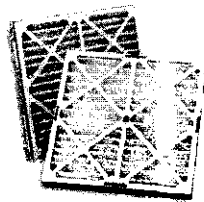
**HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**  
**Atn: Q.F. Rafael Celis**  
**Aseguramiento de Calidad**

 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</b> NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. <u>SSIGN-398</u>
CONTRATO No. <u>206M</u>

A continuación se relacionan los valores para los consumibles de los Aisladores Asépticos y Aisladores Asépticos de Contención de su Central de Mezclas:


<b>Listado de precios Individual ChemoSphere y MicroSphere 10"</b>				
	RE-12018 MANGAS AIS. CH E10"/ REF SLVP151003	6	\$ 742.980	\$ 4.457.880
	RE-12019 ELASTICOS NEGROS NITRILU SUJETADORES MANGAS / REF ORNGNITR01 10"	6	\$ 61.110	\$ 366.660
	RE-12025 ELASTICOS NARANJA SUJETADORES MUÑECAS/ SILICONE O-RING FOR WRIST / REF ORNG	12	\$ 78.540	\$ 942.480
	RE-12010 JUNTA ELASTICA PARA ANILLO DE HOMBRO MANGAS / REF GASKSHOU02	6	\$ 99.960	\$ 599.760

	<b>COTIZACIONES POSTVENTA SICM</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> <b>05-05-17</b>

	RE-12039 CUFF RING GREY PVC	6	\$ 500.115	\$ 3.000.690
	RE-12027 ELASTIC BANDS FOR WASTE BAGS/ REF WASTBAND01 (Paquete por 12) [Bandas elásticas para bolsas de desechos]	1	\$ 126.000	\$ 126.000
	RE-12005 MINI ALPHA MOPS (Paquete por 6)	2	\$ 2.310.420	\$ 4.620.840
	DM-1071 GUANTES SOLVEX TALLA 7 (Par)	50	\$ 10.500	\$ 525.000
	DM-1072 GUANTES SOLVEX TALLA 8 (Par)	50	\$ 10.500	\$ 525.000
	RE-12034 PRE FILTROS 35%/ MERV 8- 12 x 12 x 2	1	\$ 37.013	\$ 37.013
	RE-12035 PRE FILTROS 35%/ MERV 8 -16 x 20 x 2	5	\$ 40.950	\$ 204.750
Subtotal				\$15.406.073
IVA 19%				\$ 2.927.154
Descuento				\$ 0
<b>Total</b>				<b>\$18.333.227</b>

**OBSERVACIONES:**

- ❑ Los valores se dan en pesos colombianos y el IVA debe ser liquidado acorde a la normatividad vigente.
- ❑ No aplica para descuento por pertenecer a la línea de Soluciones Integrales, donde su componente es mano de obra.

	<b>COTIZACIONES POSTVENTA SICM</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> <b>05-05-17</b>

**CONDICIONES DE VENTA**

**DISPONIBILIDAD:** Después de recibida la OC se realizará la entrega de 10 a 15 días hábiles.

**FORMA DE PAGO:** Crédito 30 días.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 días.